INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	06 DICIEMBRE 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1402
Nombres y apellidos del contratista:	ERWIN CECILIO ALVAREZ ALVAREZ		
Fecha de inicio	31/03/2023	Fecha de finalización	30/10/2023
Periodo del informe:	01 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023.	Informe número:	007
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**Soportes**
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	Durante el presente periodo asistí de manera puntual a las siguientes capacitaciones y/o reuniones de comités de conciliación: • Capacitación Génesis, para entidades territoriales del Atlántico y Policía Ambiental, sobre MINERÍA DE SUBSISTENCIA Y PLATAFORMAS GENESIS Y RUCOM, llevada a cabo de manera virtual el día 03 de octubre de 2023, en el horario de 09:00am a 11:00am. • Capacitación sobre PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MARCO DE LA LEY 2220 DE 2022, llevada a cabo de manera virtual el día 06 de octubre de 2023, en el horario de	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com**

	09:00am a 11:00am, exponente el Dr. JAVIER FRANCISCO LIZCANO RIVAS Procurador 117 Judicial II Administrativo de Barranquilla. • Reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.016- 2023, llevada a cabo el día 11 de octubre de 2023 a las 04:00 P.M, de manera virtual. • Capacitación de ENTES TERRITORIALES DEL ATLÁNTICO llevada a cabo de manera virtual el día 27 de octubre de 2023 a partir de las 10 AM, a través de la plataforma Microsoft Teams.	
Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.	Durante el presente periodo realicé la revisión de las siguientes fichas técnicas, para ser sometidas a estudio del comité de conciliación: **Convocante: FUNDACIÓN CLÍNICA CAMPBELL** Convocado: D.E.I.P DE BARRANQUILLA Pretensiones: La parte convocante solicita a través de la Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, citar a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para obtener el reconocimiento y pago de varias facturas causadas por la prestación de servicios de salud a usuarios del Régimen subsidiado, durante el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2018 a junio de 2023, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($ 1.485.671.859). Recomendación al comité: la Administración no debe conciliar las pretensiones de la I.P.S. convocante, como quiera que los valores reconocidos	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com** **Por tratarse de asuntos de reserva que pueden revelar las estrategias de defensa del D.E.I.P de Barranquilla, estas reposan en el archivo de la coordinación de asuntos judiciales de la Secretaría Jurídica.**

	por la Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla, no es susceptible de conciliación prejudicial, salvo mejor criterio en contra, esto es que por parte de la Secretaría de Hacienda se disponga la fecha para el pago de los valores reconocidos.	
Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.	Durante el presente periodo realicé solicitud y rastreo de expediente con radicado No. 08001-33-33-001-2018-00041-00, en el JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ejecutivo conexo en contra del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuyo demandante el señor RUTH MARIA VASQUEZ RACEDO.	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com** **Por tratarse de asuntos de reserva que pueden revelar las estrategias de defensa del D.E.I.P de Barranquilla, estas reposan en el archivo de la coordinación de asuntos judiciales de la Secretaría Jurídica.**
Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.	Durante el presente periodo realicé la revisión de los siguientes fallos de sentencia: Radicado:08001333300120 23-0000700 Despacho judicial: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA DE DECISIÓN ORAL “A” Demandado: Distrito Especial, industrial y Portuario De B/Quilla. Decisión: Decisión es favorable. Instancia: Primera Se actualizó la base de fallos de sentencias diarios contra el Distrito de Barranquilla."	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com** **Por tratarse de asuntos de reserva que pueden revelar las estrategias de defensa del D.E.I.P de Barranquilla, estas reposan en el archivo de la coordinación de asuntos judiciales de la Secretaría Jurídica.**

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-1402, fueron entregadas debidamente al correo conciliacionesprejudiciales@gmail.com y estas reposan en el archivo de la coordinación de asuntos judiciales de la Secretaría Jurídica del D.E.I.P de Barranquilla.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,



ERWIN CECILIO ALVAREZ ALVAREZ
C.C.N° 1042421179.
Asesor jurídico externo.
E-mail: erwinalvarez3@hotmail.com